



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que se ha allegado escrito a través del cual la parte demandante acredita haber enviado citación para diligencia de notificación personal, a la demandada GLORIA INES RIOS BEDOYA, con dirección en la Carrera 2 No. 35 N-120 B/El Progreso de Ulloa Valle, a través del servicio de mensajería Inter RAPIDSIMO S.A. de la ciudad de Armenia, con acreditación de entrega en el lugar de destino. Provea.

Ulloa, Agosto 17 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MIOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Agosto dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2021-00013-00

Auto Int. 225

En memorial allegado a través del correo institucional del despacho, la apoderada de la parte demandante, Luz Estella Llanos Urrea, allega constancia de envió de citación para diligencia de notificación personal, debidamente cotejada con el original y con destino a la señora **GLORIA INES RIOS BEDOYA**, con dirección en la Carrera 2 No. 35 N-120 B/El Progreso de Ulloa Valle del Cauca, demandada dentro del proceso de **EJECUTIVO** seguido en su contra por la **CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS**, comunicación que cumple con los requisitos previstos en el artículo 291.3 del Código General del Proceso, a más de que contiene el

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

correo electrónico y teléfono del despacho, como canales de atención al público, se ordena agregarlo al expediente y tenerlo en cuenta para todos los efectos legales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante ACUERDO No. CSJVAA21-66 del 2 de agosto del 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, estableció en un cuarenta por ciento (40%) el aforo máximo permitido de presencialidad de funcionarios y empleados en los despachos judiciales, entre el 02 de agosto y 31 de agosto de 2021, indicándose que para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional u otros, quedando sujeta la atención al público de manera presencial, a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020, de solicitarse cita por parte de la demandada GLORIA INES RIOS BEDOYA, para recibir la notificación personal en el despacho, ésta será concertada de 1:00 a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes, teniendo en cuenta que la atención en ventanilla, baranda o de manera presencial está restringida a lo estrictamente necesario, atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud, Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre medidas de seguridad sanitaria, condiciones de acceso y permanencia en sedes.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Ulloa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

454a4487bfa40705f3640e5e6a21c9a35dc15ec0de445ea93fa64b629ad62138

Documento generado en 18/08/2021 10:05:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>